

RESOLUCION R-Nº 2506-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. Nº 17.247/23

VISTO estas actuaciones y el pedido de compra de materiales de pintura y accesorios para el acondicionamiento de la pileta de natación para el período 2023-2024, efectuado a fs. 1 por la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE para dicha compra se adjuntaron de fs. 9 a 10, los presupuestos de distintas firmas del medio, y en fs. 12 cuadro comparativo de precios realizado por personal de la mencionada Secretaría recomendando la adquisición de los insumos en la empresa "Pinturería Martel" por ser el precio más conveniente, calidad del material y por contar con la totalidad de productos requeridos.

QUE obra en fs. 13 la Factura debidamente conformada por la compra realizada por el importe de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 985.065,84).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 7017/2023 (fs. 20) por la suma total del comprobante presentado.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITA-RIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 985.065,84), por la compra de pintura y accesorios para el acondicionamiento de la pileta de natación para la temporada 2023/2024.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 5.021.82
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.5.0000.1.21.3.4
 \$ 931.483,98
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.7.5.0000.1.21.3.4
 \$ 48.560.04

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumptino, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA